

Historia de unas láminas

Allá por los años 1883 ó 84, el Ayuntamiento de Palou, siendo su Secretario el que actualmente lo es del de esta población D. Jaime Bonet, poseía unos títulos ó láminas, de valor en junto unas tres mil quinientas pesetas, devengando del Estado el interés anual del 4 p. 70, cuyas rentas se consignaban en el presupuesto de ingresos de aquel Municipio para atenciones de la localidad.

Echado el Secretario Bonet de aquel Ayuntamiento en el año, al parecer 1884, y al confeccionar los presupuestos de año siguiente el Secretario que le sustituyó, se continuaron como en los demás años anteriores, el capital de las láminas y el importe de los intereses que devengaban anualmente, sin que el Estado satisficiera dichos intereses, ni tampoco el Municipio se cuidara del cobro, debido sin duda al cambio de Secretario y á la poca falta que hacía la cantidad que debía percibirse por los tales intereses para atender las obligaciones que pesaban sobre el mismo, ya que se trataba de una cantidad exígua para ser cobrada cada año respectivamente, de la Hacienda pública; y así sucesivamente venía haciéndose por el Ayuntamiento.

Pues bien; así pasaron algunos años, sin que el Ayuntamiento como hemos dicho antes, se cuidara de cobrar los intereses de los mencionados títulos Municipales, apesar de continuarlos en los presupuestos, ni la Hacienda avisara para el tal cobro resultando de ahí que los intereses se acumularon, alcanzando ya una cantidad bastante crecida para poder ser aplicada á sufragar algún gasto importante del Municipio.

En vista de todo ello procuró el Ayuntamiento indagar el porqué no se podían cobrar aquellos intereses y á la vez si existían en la Caja Municipal las láminas de *marras* que eran objeto de ingresos de cada año, y cuan grande fué la sorpresa de los Concejales que formaban Ayuntamiento á la sazón, al ver que en la caja de caudales no se hallaban los títulos ó láminas de Propios de la Corporación Municipal del pueblo de Palou!

Burlado de esta manera tan escandalosa el Ayuntamiento, sin justificantes para poder reclamar los intereses al Estado, quedó el asunto paralizado, y por ende, sin continuar los intereses en los presupuestos hasta al año 1906, en que con motivo de necesitar forzosamente el señor Bonet una certificación acerca la conducta y comportamiento que observó durante el desempeño del cargo de Secretario de aquel Ayuntamiento, se presentó á la Alcaldía á suplicar dicho documentos.

Aprovechando, pues, la ocasión el Alcalde D. José Mayol, le sugirió la idea de pedirle esplicaciones amplias acerca lo ocurrido en el ya trasnochado asunto, desde que fué separado dicho Bonet de aquella secretaria, y efectivamente dió el resul-

tado apetecido, descolgándose de lo lindo el antiguo Secretario, manifestando que sabía donde estaban las referidas láminas convertidas ya por el Ayuntamiento en papeles mojados durante más de 24 años, y que se hallaba pronto á descubrirlo, á condición, empero, de entregársele la certificación que reclamaba.

¿Puede darse ya más audacia del Secretario, que Granollers viene apechugando, que durante tan largos años sabía donde dormían los títulos ó láminas de capital unos 700 duros, perjudicando adrede los intereses del pueblo que le nombró Secretario? ¿Si el Sr. Bonet sabía donde se hallaban los citados títulos, porqué así no descubrir la incógnita al Municipios que era el verdadero dueño de ellos?

Como comprenderá el vecindario de Granollers, el caso que istoriamos, si bién, á primera vista parece algún tanto extraño, á nuestro entender es muy sencillo. Se diría Bonet para los adentros al cesar en el largo de Secretario de Palou; ya que juzgamente he de dejar la Secretaria, dándome el traste de ir con la musica á otra parte, cuando menos me vengaré, de privarles de un ingreso para atender las obligaciones del pueblo, y debería ser así, porque, francamente, pensar lo contrario esto es, sospechar siquiera que su intención era apropiárselos sería aquello de no ocurrirsele á nadie y menos al señor Bonet, puesto que la jugada había de descubrirse en el mismo momento de presentarse cualquiera al cobro, ya de los intereses de aquellos, ya por si quería realizarlos á metálico.

¿No es verdad, señor *Jaumet*, que el asunto debe argumentarse así? Argumentarlo de otra manera, es inferirle, á nuestro modo de ver, una injuria ó calumnia que nosotros rechazamos de plano.

Hasta aquí termina la historia de unas láminas de 700 duros, poco más ó menos, de capital, que *gracias al beneplácito* de don Jaime Bonet, antiguo Secretario de Palou, el Ayuntamiento de aquel pueblo vuelve á poseerlas, cobrando los intereses devengados desde 24 años atrás en que desaparecieron de la Caja Municipal de dicho pueblo; y para dar más fuerza á este relato histórico, invitamos á los señores Alcalde de Palou y Bonet, á que nos manifiesten si hemos pecado de más ó de menos en ello, ya que estamos dispuestos á rectificar ó ampliar, en su caso, esta información, para que quede en el lugar que le corresponde el descubridor de este famoso tesoro perdido desde tan largos años.

¡Que tome nota el señor Antonet!

OMISION LAMENTABLE

Nos ha visitado nuestro amigo el Procurador de los Tribunales de esta villa, D. Martín Canal, interesándonos la inserción de las siguientes líneas:

Habiendo tenido noticia de que los se-

ñores Curiales de esta villa han recibido un «Almanaque Judicial», muy interesante por cierto, obra de don José Grande de Rada, Procurador y Oficial de Sala de la Audiencia de Zaragoza, en el cual figuran los nombres de todos los señores Procuradores de este Juzgado, excepto el mío; habiéndose omitido, además, el apellido «Sol» del Procurador don Martín Borrell y Sol; y entendiendo que tales omisiones podían haber sido involuntarias, escribí por curiosidad al propio señor Grande de Rada, á fin de que se sirviese manifestarme el nombre de quien le había proporcionado los datos, cuya contestación, copiada, es la siguiente:

«Zaragoza 31-12-1907.

Sr. D. Martín Canal.—Granollers.

Muy señor mío: En mi poder su grata del 29 actual, lamentando más que usted la omisión que me ha hecho padecer mi compañero.

No es costumbre mía descubrir á nadie para crear enemistades y menos por una cosa tan pequeña, que mejor que nada se puede atribuir á algun olvido involuntario.

Dirigí una circular para adquirir los datos de ese Juzgado al Procurador más antiguo y se me devolvió firmada, sellada y extendida con los seis nombres que figuran, conservándola todavía como comprobante.

No obstante la omisión lamentable que he padecido, le remito por este mismo correo un ejemplar de mi Almanaque judicial para 1908, suplicándole lo acepte.

Con tal motivo y aprovechando la ocasión, se ofrece de V., deseándole un feliz año nuevo, atto. y affmo. S. S.

q. b. s. m.

José Grande de Rada.»

Como quiera que el Procurador más antiguo de este Juzgado, es don Jaime Bonet, lo hago público con el solo propósito de que este vecindario haga sus comentarios referente al particular... y basta.

Pro Nakens

SUSCRIPCIÓN á favor de la hija del ilustre publicista D. JOSE NAKENS.

Cuota única: DIEZ CENTIMOS

Tesorero general: don Ruperto de Chavari. Lealtad, 12 —Madrid.

Miguel Masó. — Esteban Pujol.
J. Güell. — Ramón Masó.
José Masó. — Francisco Masó.